

<p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> 	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN OFICIO DE ENVÍO DEL INFORME DE AUDITORÍA</p>	<p>JUL 2023</p> <p>PÁGINA 1 DE 2</p> <p>Nº. AUDITORÍA: 3/2023</p>
<p>ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).</p>		<p>SECTOR: Salud</p>
<p>UNIDAD AUDITADA: Dirección de Medicina/Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico/Departamento de Laboratorio de la Función Pública SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ÓRGANO INTERNO DE CONTROL</p>		<p>CLAVE DEL PROGRAMA: 700</p>

11 JUL. 2023  
4077 17:00 hrs  
EN EL INCMNSZ

Oficio Número 12/226/OIC-AIDMGP/99/2023  
Ciudad de México, a 10 de julio de 2023

**Dr. Raúl Rivera Moscoso**  
Director de Medicina del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.  
Av. Vasco de Quiroga No.15, Col. Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.

PRESENTE:

Estimado Dr. Rivera:

En relación con la orden de auditoría 12/226/OIC-AIDMGP/56/2022 de fecha 4 de abril de 2023, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 segundo párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 311, fracción V y VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 38, Fracción I, numeral 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; artículo 25 y 26 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización y su última reforma publicada en el diario Oficial de la Federación el día 8 de diciembre de 2022 y en cumplimiento al Plan Anual de Fiscalización 2023 de este Órgano Interno de Control, se adjunta el informe de la auditoría practicada a la Dirección de Medicina, a través de la Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico en específico al Departamento de Laboratorio Central.

En el Informe adjunto se presenta con detalle **05 (cinco)** observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas con el área auditada, previo al otorgamiento de un término previo tal y como lo establece la normatividad aplicable para presentar la evidencia documental suficiente que desvirtuaran, confirmaran o aclararan los resultados preliminares; derivado de lo anterior, sobresalieron las siguientes:

1. Inconsistencias en las medidas de seguridad establecidas para el acceso al sistema de registro y seguridad de los estudios de laboratorio.
2. Insuficiente Control Interno en la Programación de Consultas a Pacientes Externos del Instituto.

REGISTRO  
11 JUL. 2023  
14:28  
DIRECCION GENERAL

AGUI  
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN  
11 JUN 2023  
14:31 pm. JWH.  
LABORATORIO CENTRAL

Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán  
11 JUL 2023  
SUBDIRECCION DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO  
RECIBI: 2:55 pm

Handwritten initials and signature.

	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</b> <b>OFICIO DE ENVÍO DEL INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>PÁGINA 2 DE 2</b>
<b>ENTIDAD:</b> Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).		<b>Nº. AUDITORÍA:</b> 3/2023
<b>UNIDAD AUDITADA:</b> Dirección de Medicina/Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico/Departamento de Laboratorio Central		<b>CLAVE DEL PROGRAMA:</b> 700

3. Inconsistencias en la actualización de la integración de los costos de las claves de servicio y su matriz correspondiente de estudios de laboratorio de ginecología para el tabulador de cuotas de recuperación 2022.
4. Inconsistencias de información sobre estudios de laboratorio realizados en el sistema LABSIS y la relación con los pagos y la gratuidad.
5. Deficiencias en el sistema de control interno del Departamento de Laboratorio Central.

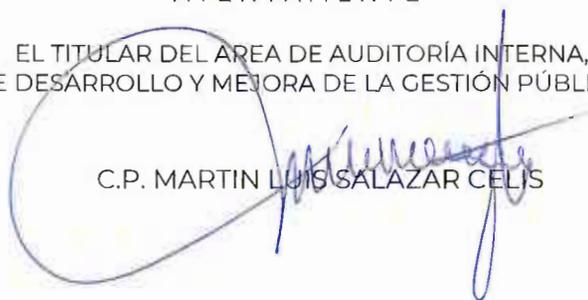
Al respecto, solicito atentamente girar sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que sean implementadas las recomendaciones correctivas y preventivas acordadas, conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observaciones correspondientes.

Asimismo, hago de su conocimiento que la fecha comprometida para su atención es el 1 de septiembre del año en curso, y conforme con la normatividad que aplica, se realizará el seguimiento de las observaciones determinadas, hasta contar con su conclusión definitiva.

A T E N T A M E N T E

EL TITULAR DEL AREA DE AUDITORÍA INTERNA,  
DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

C.P. MARTIN LUIS SALAZAR CELIS



- C.c.p. Dr. José Sifuentes Osornio.** Director General del INCMNSZ. Para su conocimiento. Presente.  
**Lic. Saúl Benítez Vega.** Titular del Órgano Interno de Control en el INCMNSZ. Presente.  
**Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona.** Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico del INCMNSZ. Presente.  
**Dr. Raymundo David Valdez Echeverría.** Jefe del Departamento de Laboratorio Central del INCMNSZ y Enlace de la Auditoría 3/2023.

**Elaboró:** Lcda. Alma Delia González Trejo

**Revisó:** C.P. Martín Luis Salazar Celis